



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 33 001 2011 00111 00
DEMANDANTE: REINALDO CASERES Y OTROS
DEMANDADO: CAJA DE PREVISION SOCIAL CAPRECOM REGIONAL
VUPES Y SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS
NACIONALES S.A. SATENA
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, vista a folios 418 al 428 del cuaderno principal, a través de la cual solicita la entrega, a su nombre, de los dineros consignados por SATENA S.A.

En este sentido, y teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada del Servicio Territorios Nacionales S.A. – SATENA, visible a folio 434 al 447, mediante el cual manifiesta que con ocasión a la sentencia proferida el 27 de junio de 2014 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, confirmada por el Tribunal administrativo del Meta mediante proveído de 05 de abril de 2016, se constituyeron los siguientes títulos judiciales:

- 445010000451946 a favor de la señora **MARIA FIDELIGNA HOLLMAN OLIVERA**, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.130.890).
- 445010000451947 a favor de **REINALDO GONZALES CACERES**, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$24.130.890).
- 445010000451948 a favor de **MARTHA CACERES GARZON**, por un valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.065.445).
- 445010000451950 a favor de **EDELMIRA GONZALEZ CACERES**, por un valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.065.445).
- 445010000451952 a favor de **GUSTAVO GONZALEZ TORRES**, por un valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.065.445).

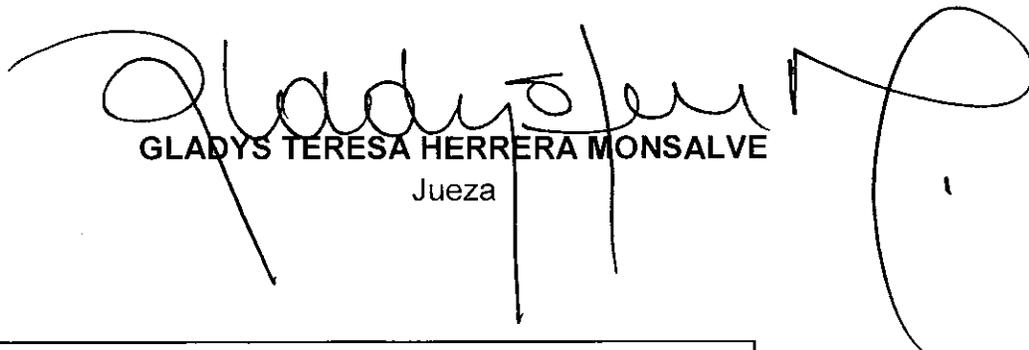
El Despacho accede a la petición arriba referenciada y ordena, que por Secretaría se haga la entrega del títulos judiciales N° 445010000451946, 445010000451947, 445010000451948, 445010000451950 y 445010000451952 a favor del apoderado de la parte demandante, quien se encuentra expresamente facultado para recibir (folio 419 y 420)

Cumplido lo anterior, regrésese las diligencias al archivo.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 011 de fecha
06 MAR 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria